

Delitos tributarios

Caso Factop: SII amplía la querrela contra hermanos Jalaff

La acusación recoge antecedentes sobre años previos.

El Servicio de Impuestos Internos (SII) presentó el 8 de enero la ampliación de su querrela en contra de los hermanos Antonio y Álvaro Jalaff, cofundadores de Grupo Patio (en el que ya no participan) y actores clave del caso Factop sobre facturas falsas.

“A partir de un nuevo proceso recopilatorio”, indicó Javier Etcheberry al 4º Juzgado de Garantía de Santiago, “fue posible constatar nuevas irregularidades constitutivas de delitos tributarios cometidas por los mismos responsables”.

La ampliación agrega eventuales infracciones al artículo 97, n° 4, inciso primero, del Código Tributario, sobre “declaraciones maliciosamente incompletas o falsas” en liquidaciones de impuestos. A Antonio Jalaff se suma otro delito, del artículo 97, n° 5, sobre “omisión maliciosa de declaraciones exigidas por las leyes tributarias”.

La acción complementa la

querrela ya acogida a trámite el 11 de octubre de 2024 del SII contra los Jalaff en su calidad de autores de delitos tributarios en la presentación del formulario 22 en los años tributarios 2022 y 2023. Ahora se amplía tras constatar “nuevas irregularidades” en los años 2020 y 2021, y de 2024 para Álvaro Jalaff, en sus declaraciones anuales en el impuesto a la renta.

En un segundo cargo, el SII indicó que Antonio Jalaff obtuvo ingresos en 2023 “provenientes de retiros de sus sociedades, depósitos en cheque, depósitos en efectivo, abonos y transferencias bancarias en sus cuentas corrientes, (y) omitió maliciosamente la presentación del Formulario 22 correspondiente al año tributario 2024, ocasionando un perjuicio fiscal que actualizado a diciembre de 2024 asciende a la suma de \$80.275.792 por concepto del Impuesto Global Complementario”.